



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre de 2023**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Campo (Crustáceos)**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Campo (Crustáceos)
Número de vacantes	01
Salario bruto mensual	\$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN)
Adscripción	Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur. A.C.
Ubicación o sede	La Paz, Baja California Sur
Tipo de contrato y régimen	Por obra y tiempo determinada

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.** Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II.** Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III.** Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que les corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV.** Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V.** Elaborar su programación de visitas a unidades de producción de forma semanal o quincenal, para visto bueno de la Coordinación de proyecto;

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



VI. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;

VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;

VIII. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo, y

IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en las cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

- Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín; con materias relacionadas con el área del proyecto.
- Contar con cédula profesional.
- Experiencia demostrable de al menos un año.
- Manejo de herramientas computacionales (Word, Excel, PowerPoint).
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

Escolaridad

Nivel de estudios:	Licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional
Área de Estudio:	Licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con experiencia demostrable de al menos un año.
- Conocimientos de protocolos de sanidad acuícola.
- Conocimientos en implementación de Buenas Prácticas de manejo sanitario en cultivos de crustáceos.
- Capacidad para transmitir los conocimientos técnicos a los productores.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de Participación

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur A.C. establezca.
- Saber conducir vehículos de transmisión manual y contar con licencia de manejo vigente.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Por ningún motivo se permitirá la contratación de familiares de personal que labore actualmente en el Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur, a fin de evitar conflicto de intereses.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no tener familiares en la mesa directiva o en el personal del Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 horas a 14:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **08 de agosto de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola (REFIAA) del SENASICA en **Baja California Sur**, ubicadas en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, BCS**. Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: noe.sanchez@senasica.gob.mx con copia a r1uce10@senasica.gob.mx y brenda.yanez.i@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **16 de agosto de 2024**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur** ubicadas en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, BCS**.

• Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **21 de agosto** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur, A.C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Baja California Sur**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

• Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de campo	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur**, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **28 de agosto** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **02 de septiembre de 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

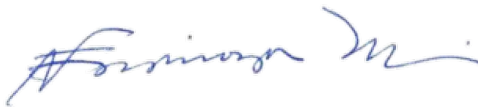
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

• **Temario:**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.
- Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>
- Ley Federal de Salud Animal
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos. DOF 20/11/2018.
- Normas Oficiales en materia de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera.
- Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2023, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
- Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos 2023, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
- Aspectos generales de Acuicultura (Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad Acuicola y Pesquera).

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **612-123-60-90 Extensión 72254** de la REFIAA del SENASICA en el estado de **Baja California Sur**, o a los números **612-125-27-19** del **Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur, A.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, BCS**, o del referido **Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur, A.C.**, sita en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, BCS**.

La Paz, Baja California Sur a 25 de julio de 2024.



BIÓL. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA SUR

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"